



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 11 de marzo de 2013.-

VISTO:

Lo establecido por el Decreto 2980/2000 en su Artículo 24°, la Dirección de Contaduría General de esta Municipalidad informa sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto para el año 2013), la cual faculta al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, a ampliar el Presupuesto de gastos reforzando créditos existentes o creando nuevos conceptos utilizando la disminución de partidas del mismo presupuesto;

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Dedúcense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110102000	01.00.00	110	3140	Teléfonos, telex y telefax	\$ 130.000,00
1110104000	30.09.00	110	2950	Ut. menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	\$ 10.000,00
				Total	\$ 140.000,00

ARTICULO 2°: Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Año 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110104000	30.09.00	110	2710	Productos ferrosos	\$ 10.000,00
1110110000	01.00.00	110	4390	Equipos varios	\$ 90.000,00
1110110000	01.00.00	110	4810	Programas de computación	\$ 40.000,00
				Total	\$ 140.000,00

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 397.-